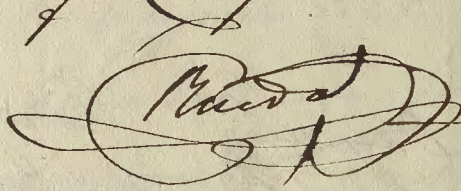
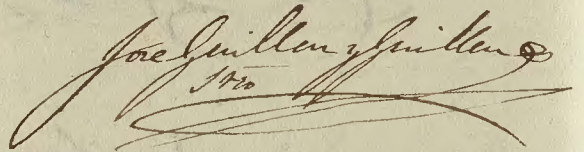


la que, nombrado por el Sr. Gobernador con
objeto de prestar el juramento que se prescribe
en el art. 67 de la Ley, y por Dno. Sr. Alcalde
se mando dar lectura al 46 y á la audiencia
del expresado Sr. Gobernador. Ato seguido le
recibió el juramento que hizo en forma legal
entregandole la audiencia, quedó en posesion
de su cargo, firmando esta con la Merced de
que certifico =

 Francisco Navarro

 Joaquin y Guillen
1770

Sesion Extraord. Del ocho de Febrero En la villa de Moratalla
á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y
uno, siendo las dos de la tarde y previa citacion
en virtud de oficio de esta jha, remitido por
el comisionado D. José Pastorin, se reunieron en
la Sala capitular los Sres. del Ayuntam^{to}. con-
stituc. anotados al margen, con objeto de enter-
rarse del despacho q. autoriza á otro comisio-
nado para evacuar su cometido, del cual se
dio lectura y enterados, acordaron q. sin de-

